

DESIGUALDAD DE GÉNEROS Y CINISMO SIN IGUAL

Por la Junta Interna de ATE ANSES, en respuesta a la nota de Emilio Basavilbaso

11 de Marzo de 2019

Ya sabemos que este gobierno se caracteriza por el cinismo y la desfachatez, empezando por el presidente en la apertura de sesiones legislativas sosteniendo que el producto bruto creció y que están bajando la inflación, todo el elenco de ministros y funcionarios copian su estilo.

Ayer fue el turno de Emilio Basavilbaso, director ejecutivo de ANSES quien, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, declaró en el diario Clarín que “las propias mujeres pedirán equiparar la edad de jubilación con los hombres”. Como cuando quieren cambiar la ley de contrato de trabajo, en el caso de la ley previsional, el gobierno quiere convencernos de la necesidad de *igualar para abajo*. Desde nuestro sindicato, la Asociación Trabajadores del Estado, como trabajadoras y trabajadores de la seguridad social, repudiamos y desmentimos en un todo sus expresiones.

En primer lugar, es falaz sostener que las mujeres “optan” por continuar trabajando. Solo 7 de cada 100 mujeres que alcanzan los sesenta años, edad legal de jubilación, cuentan con los treinta años de aportes registrados que exige la ley. Por lo tanto las mujeres no optan sino que se ven obligadas a continuar trabajando o postergadas hasta los 65 años. Cuando se refiere a que “la edad promedio a la que se jubilan las mujeres está entre los 63 y 64 años”, tergiversa y omite datos. El informe oficial “Prospectiva del Sistema Integrado Previsional Argentino”¹, demuestra que tan solo el 20% de las mujeres con 63 años alcanzan los 30 años de aportes, mientras que las que reúnen entre 10 y 29 años a esa edad son el 10%. ¿Cómo hacen esas mujeres para reconocer el “esfuerzo contributivo” -como los adalides de la meritocracia gustan en llamar-si no intentando permanecer en el mercado de trabajo? Por lo tanto, el 70% de las mujeres en edad de jubilarse por el sistema nacional, unas 130 mil mujeres al año, están condenadas a recibir la Pensión Universal al Adulto Mayor a los 65 años, más conocida como PUAM, que equivale al 80% de la jubilación mínima, no deriva derecho a pensión al conviviente ni a hijas e hijos menores de edad y es incompatible con la percepción de la pensión por viudez. El aumento de la edad jubilatoria de las mujeres ya se da de hecho.

“Me gustaría que [mujeres y hombres], tengan iguales derechos y obligaciones en todos los ámbitos”, dice el funcionario. Nosotras y nosotros le decimos que la lucha feminista fue reivindicada entre 2005 y 2015, cuando más de tres millones de mujeres pudieron acceder al mismo derecho que los hombres mediante las moratorias previsionales. Mientras que desde 2016, lo único que hace su gobierno es castigar sistemáticamente al colectivo de adultas mayores.

Primero, pusieron fecha de vencimiento a la moratoria en julio de este año. Lanzaron la mencionada PUAM de \$ 7447.-, y como si fuera poco, en la ley de presupuesto 2019 le incorporaron una evaluación socioeconómica y la prohibición de seguir trabajando en el mercado formal para completar los treinta años, de manera tal de hacer más excluyente su acceso.

¹<http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/documentos/Perspectivas%20del%20Sistema%20Integrado%20Previsional%20Argentino%20y%20de%20ANSES%20años%202015-2050-1.pdf>

[Escribir texto]

Basavilbaso, si como usted dice “hay que ser gradualistas y cuidadosos con la intensidad de los cambios”, ¿cómo puede ser que de un momento al otro centenas de miles de compatriotas pierdan el derecho a una jubilación digna, plena de derecho? Usted desconoce no solamente la histórica lucha del movimiento feminista por la igualdad de derechos y de trato, dando lugar a permanentes conquistas en el ámbito de las relaciones de producción y en relación con el Estado democrático; peor aún es que desconoce la historia reciente del sistema previsional argentino. ¿Sabe que antes de que se implante el chantaje del sistema mixto con las AFJP, la ley exigía 55 años de edad a las mujeres y 15 años de aportes registrados?, ¿Conoce que estos requisitos fueron aumentando gradualmente entre 1995 y 2005?, ¿Sabe que los períodos trabajados antes de 1969 –buena parte de la historia laboral por entonces- podrían acreditarse por simple declaración jurada? La consecuente exclusión de la inmensa mayoría de las mujeres al derecho a jubilarse, cuando habían participado plenamente del mercado de trabajo, registrando incluso parcialmente aportes y contribuciones, es lo que vino a resolver la moratoria previsional a partir de 2005, permitiendo su reconocimiento. Las 3,5 millones de personas que lograron el derecho a jubilarse lo hicieron mayoritariamente bajo esa condición, muchas mujeres adultas mayores postergadas mucho después de los sesenta y cinco años inclusive.

Hay que reconocer que es acertado cuando dice que “no tenemos una reforma planteada”. Porque una reforma supone justamente una propuesta de mejora o de innovación y lo que en realidad tienen proyectado es un brutal ajuste y retroceso. Su gobierno quiere la destrucción del sistema previsional público, solidario, de reparto asistido, sustentado por el fondo de garantía tal como fue verdaderamente reformado por la Ley 26.425 en 2008. Nosotras y nosotros no le tememos a la discusión de reformas en el sistema previsional, de hecho aquella que permitió la reestatización haya sido una reforma estructural y profunda en línea con un reclamo histórico de nuestra Central de Trabajadores.

“No es lo mismo si uno aportó que si no aportó”, dice suelto de cuerpo el funcionario. Hay que explicarle que las brechas de género en el mercado de trabajo se explican porque son aún las mujeres las que realizan las tareas no remuneradas de la reproducción por el rol asignado en la división sexual del trabajo lo cual, su vez, es la mismísima causa de ser eyectadas del mercado laboral. Son las mujeres trabajadoras de todos los trabajos (el no remunerado de las tareas esenciales para el sostenimiento del mundo y el remunerado), las que cargan con mayor informalidad y evasión patronal y/o de más baja salario.No es una cuestión de elección. Son las relaciones de desigualdad estructural entre los géneros y estas discriminaciones debieran ser subsanadas por el sistema de protección social de nuestro país, a través del reconocimiento de estos trabajos, la formalización del empleo y la lucha contra la evasión, todas tareas que deben volver a estar a cargo de un Estado presente. Pero para ser más específicos, en lo que hace a la previsión social, flexibilizar las exigencias en la demostración de los años trabajados (moratoria), así como reconocer como trabajados los períodos de maternidad y bonificar las tasas de sustitución,serían medidas muy concretas que puede tomar el gobierno si quisiera achicar las brechas de género de las personas mayores. No se trata de lo que a Basavilbaso “le gustaría”, sino a las acciones concretas que lleva adelante su gobierno como políticas de estado.

Habla quien administra la seguridad social desde hace ya tres años y cuatro meses de que para sostener el sistema previsional “deben estar los aportes y contribuciones y algo más”. Sin embargo, a contramano de ello, su gobierno impulsó la reforma tributaria que disminuye drásticamente las

[Escribir texto]

contribuciones patronales, los impuestos progresivos como bienes personales, quita la parte de impuesto a las ganancias que se derivaba al SIPA y, vía la mal llamada ley de reparación histórica, propugna la venta de activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Ni hablemos de los cientos de miles de puestos de trabajo formales que se perdieron. Sostiene textual que “la reparación histórica subió la jubilación promedio en unos 6.000 pesos (sic)”. Nada más que agregar.

La constante alusión a que el sistema previsional es deficitario “en la parte de los que se jubilaron sin aportes” es una falacia absoluta. Todas, todos y todes aportamos a la seguridad social, cuando consumimos y pagamos el impuesto al valor agregado, cuando trabajamos sea en un empleo formal, quienes lo hacen en forma autónoma, aquellos a quienes su patrón no declara a la seguridad social y la gran mayoría de mujeres que realizan tareas no remuneradas de cuidado y reproducción de las familias. Todas las variables que preservan el equilibrio financiero del sistema previsional fueron deterioradas por el gobierno de Cambiemos en línea con los mandatos del FMI.

Mientras que para Emilio Basavilbaso “el sistema administra precios y cantidades”, para nosotras y nosotros, trabajadoras y trabajadores, para el movimiento obrero organizado, en definitiva para el Pueblo, el sistema de seguridad social administra derechos de las personas que a lo largo de su vida contribuyeron al país con su esfuerzo. Se trata de una cuestión de ciudadanía y justicia social. Quieren vendernos que, aquellas personas, en su mayoría mujeres, que no llegan a la edad de jubilación con treinta años de aportes registrados, no merecen una jubilación digna. Quieren que aceptemos el desconocimiento de su esfuerzo, así como el derecho a gozar de una pensión derivada cuando fallece la persona con quien convive.

Así que le reclamamos a Basavilbaso que se retracte, aprenda de qué se trata la lucha del movimiento feminista, conozca cuáles son las brechas de género y rectifique el rumbo al que está conduciendo a la seguridad social en todo el país. La política de su gobierno, que él ejecuta todos los días, condena a cientos de miles de mujeres travestis, trans, lesbianas, no binaries, a la más absoluta pobreza en la vejez.

Por eso, como sostienen nuestras compañeras, trabajadoras jubiladas de ATE, activas militantes, es nuestro deber pronunciarnos siempre en defensa de la seguridad social, ya que sin acceso a nuestros derechos y sin una verdadera igualdad de géneros que reivindique la lucha política del movimiento feminista, no hay justicia social.